REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1975

RESOLUCIÓN No. 95-2-1-1- 003898 00014 3

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de mayo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura publica de constitucion simultánea de la compañía anonima LEDEMAC, S. A. LEDEMAC;

QUE el abogado Alberto Pincay Paz, ha presentado copia de dicha escritura, la misma que reune los requisitos de Ley;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92 [illegible] del 16 de noviembre de 1992; y, ADM-92 508 del 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitucion simultánea de LEDEMAC S. A. LEDEMAC, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura publica junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica, se publique por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación debera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 JUN 1995

Dr. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LGP/CHM.-

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 23.838 , número 3.385 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.420 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL